RESOLUCIÓN STP N° 271 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" - ID N° 313738, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 14 de junio de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" - ID N° 313738, que afecta al Objeto de Gasto 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 11/2016, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 08 de junio de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" - ID N° 313738, a ser afectada al Objeto de Gasto 540, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2016.

El Dictamen STP/DAJ N° 101/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado CD N° 11/2016 "Adquisición de Tablet - STP" – ID N° 313738 ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 11/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP Nº 271 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" - ID Nº 313738, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" - ID Nº 313738, a la empresa oferente **CARVAZ S.R.L., por un monto total de Gs. 25.300.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos mil),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

EMB. CARLOS JOSÉ ELLITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 271/2016

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"ADQUISICIÓN DE TABLET" *PROYECTO APOYO AL PROGRAMA GRADUACIÓN SEMBRANDO OPORTUNIDADES*							CARVAZ S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca y Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211509-9999	TABLET	Samsung Tab E	CHINA	Unidad	11	Unidad	2.300.000	25.300.000
							TOTAL OFERTA GS.		25.300.000

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY